

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS ACADÉMICAS Y CONSEJEROS ACADÉMICOS DE ÁREA REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE LA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA

ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

PERIODO 2022-2026

El **Director** de la **Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia**, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción III, 110, 113 y 114 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; artículo 4o. fracción III, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos, y de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos; y al acuerdo del Consejo Técnico de su sesión extraordinaria 18 efectuada el **29 de septiembre de 2021**.

CONVOCA

A las profesoras y profesores de la **Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia** a participar en la **elección electrónica**, directa, mediante voto universal, libre y secreto, de una consejera o un consejero académico propietario y su respectivo suplente, quienes habrán de representarlos ante el Consejo Académico **del Área de las Humanidades y de las Artes** durante el período **2022-2026**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero académico de área representante del profesorado se requiere:

- I. Ser reconocida o reconocido en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser profesora o profesor de carrera o investigador, titular, definitivo, con más de seis años de servicios docentes en la **Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia**, en el área correspondiente; o ser profesora o profesor de asignatura B definitivo, de amplio reconocimiento en el ejercicio de su profesión, con más de seis años de servicios docentes en la **Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia**, en el área correspondiente;

- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- V. No haber sido sancionada o sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, las y los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico **elecciones_consejeros@enesmorelia.unam.mx** su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- i. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía y
- ii. Copia del último talón de pago.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las profesoras y los profesores cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas o candidatos es necesario integrar una fórmula – propietaria o propietario y suplente – y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos.

TERCERA.- Para la procedencia del registro, las y los integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario o propietario y un suplente;
- III. Manifestar por escrito su aceptación, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Las profesoras y los profesores que pertenezcan a dos áreas académicas de la **Escuela Nacional de Estudios Superiores** únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna profesora ni profesor podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Las y los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 17:00 (diecisiete) horas del día 3 de noviembre de 2021.**

QUINTA.- El padrón de electores y la lista de elegibles se encuentran publicados en la siguiente página electrónica: <https://www.enesmorelia.unam.mx> de la **Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia**.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 12 al 25 de octubre de 2021**, a través del correo electrónico elecciones_consejeros@enesmorelia.unam.mx de las **10:00 (diez)** a las **17:00 (diecisiete)** horas.

SÉPTIMA.- Podrán participar como electoras y electores las profesoras y los profesores del área que aparezcan en el padrón y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo las jubiladas y los jubilados que se encuentren prestando sus servicios en esta **Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia** mediante contrato, en los términos del *Estatuto del Personal Académico*. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada uno de los electores utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) del SIAE que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente, con el cual también tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP). Dicho NIP es confidencial e intransferible.

El profesorado que esté interesado en modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar: <http://www.dgae-siae.unam.mx>, **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 5 de noviembre de 2021**.

OCTAVA.- Las y los electores podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles a través del correo electrónico señalado la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, **a las 17:00 (diecisiete) horas del día 25 de octubre de 2021**, y
- II. En el caso del padrón de electores, **a las 17:00 (diecisiete) horas del día 3 de noviembre de 2021**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos, el Consejo Técnico, en su sesión extraordinaria 18 efectuada el 29 de septiembre de 2021, designó para integrar la Comisión Local Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente:	<u>Dra. Silvana Martén Rodríguez</u>
Secretario (a):	<u>Dra. Yesenia Arredondo León</u>
Vocal:	<u>Dr. Hernando Alonso Rodríguez Correa</u>

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó al **Mtro. Pablo Alfonso García Cruz** como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA.- Las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta **las 17:00 (diecisiete) horas del día 8 de noviembre de 2021.**

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **11 de noviembre de 2021, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- Para la presente elección el Consejo Técnico determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione a través de videoconferencia, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como de realizar el recuento total de votos, las candidatas o candidatos y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DECIMOTERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DECIMOCUARTA.- El representante de cada una de las fórmulas registradas deberá estar debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 17:00 (diecisiete) horas del día 3 de noviembre de 2021.**

DECIMOQUINTA.- Las y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

DECIMOSEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DECIMOSÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. La o el votante emita su voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado; o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

DECIMOCTAVA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral al correo **elecciones_consejeros@enesmorelia.unam.mx** dirigidas a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Área.

DECIMONOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, encargada de calificar la elección, hará en su caso la declaratoria de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Morelia, Michoacán, 11 de octubre de 2021.**

EL DIRECTOR

DR. MARIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ